

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DANE: 173352-000690 REGISTRO EDUCATIVO: 133016 NIT: 890.706.096-7	Pág. 1 de 3
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL	

FECHA DE ELABORACION	10/02/2021								
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	Mg. EDGAR GALLO DUARTE								
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u> La I.E. Técnica Nuestra Señora de las Mercedes, requiere adquirir una página web y plataforma de notas e impresión de o boletines que permita el apoyo a los diferentes procesos administrativo y académico, que permitan tanto a docentes, alumnos, padres de familia desarrollar de manera adecuada y eficiente sus labores y consultas desde casa generadas por la pandemia por el COVID -19 y así poder cumplir los objetivos institucionales durante la vigencia 2021.									
<u>OBJETO</u> Proporcionar la herramienta necesaria para la administración y sistematización de informes por medio del arrendamiento página web, a fin de tener el conocimiento de calificaciones de manera organizada, sistematizada obedeciendo a la globalización, y la informática actual, para la institución educativa Técnica Nuestra Señora de las Mercedes.									
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u> Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015									
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u> Tipo de Contrato: Servicios Imputación Presupuestal: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP FECHA</th> <th>FUENTE DEL RECURSO</th> <th>No. RUBRO</th> <th>NOMBRE DEL RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06 10/02/2021</td> <td>5.2 2.1</td> <td>2.1.2.2.3</td> <td>ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)</td> </tr> </tbody> </table> Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000M/CTE. Forma de pago: Cuatro (9) cuotas iguales, a la entrega de los boletines impresos en cada periodo (1°, 2°, 3° y 4°) académico en la sede principal y previa presentación de la factura, seguridad social y demás documentos exigidos por Ley solicitados por el Auxiliar Administrativo grado 10 para efectuar su respectivo pago. Plazo del contrato: Nueve (09) meses.		No. CDP FECHA	FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	06 10/02/2021	5.2 2.1	2.1.2.2.3	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)
No. CDP FECHA	FUENTE DEL RECURSO	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO						
06 10/02/2021	5.2 2.1	2.1.2.2.3	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)						

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DANE: 173352-000690 REGISTRO EDUCATIVO: 133016 NIT: 890.706.096-7	Pág. 2 de 3
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL	

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JOSE BERMUDEZ ARTEAGA
Dependencia:	Coordinación

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.**

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.**

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DANE: 173352-000690 REGISTRO EDUCATIVO: 133016 NIT: 890.706.096-7	Pág. 3 de 3
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la I.E.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la I.E.:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

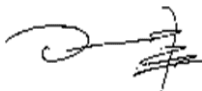
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



EDGAR GALLO DUARTE
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia